



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Área/Delegación: Urbanismo, Vivienda, Patrimonio Histórico, Plan Estratégico (Edusi) y Grandes Proyectos  
Expediente: 004573/2019-DFC  
Asunto: APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS UE TB-18

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE TB-18 del PGOU Municipal, promovido por D. José Joaquín Ortiz Pereira, e/r Vía Célere Desarrollos Inmobiliarios, S.A. mediante Decreto 02875-2022, el cual establecía en la parte resolutive lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el siguiente Proyecto de Urbanización presentado el 11/05/2022, R.G.E. 11978, por D. José Joaquín Ortiz Pereira, e/r Vía Célere Desarrollos Inmobiliarios, S.A., denominado “Proyecto de Dotación de Infraestructuras y Conexiones del Sector UE TB-18 del PGOU de Rincón de la Victoria (Málaga)”, redactado en abril de 2019 y revisado en mayo de 2022 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Martín Malo. Junto con este documento se presentan dos separatas redactadas por el mismo técnico:

- Separata de “Medidas de Defensa en el Arroyo Benagalbón del Sector UE TB-18 Rincón de la Victoria (Málaga)”.
- Separata de Jardinería.

**SEGUNDO.-** Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónico, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [[https:// https://sede.rincondelavictoria.es/edictos-anuncios/](https://sede.rincondelavictoria.es/edictos-anuncios/)] y en la dirección <https://ga.rincondelavictoria.es/exposiciones-publicas>

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

**TERCERO.-** Notificar el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a cuantos figuren en el catastro como propietarios y demás interesados del ámbito.

**CUARTO.-** Recabar, simultáneamente al periodo de información pública, los siguientes informes previstos por la legislación sectorial:

- Informe de Vías Pecuarias.

**QUINTO.-** Iniciar los trámites para la obtención de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización para asegurar el cumplimiento del contenido del mismo.

**SEXTO.-** Consultar a las compañías suministradoras sobre la adecuación técnica del proyecto a las condiciones recogidas en el instrumento de ordenación.”

CSV: 07E6002E121A00U7R1M6V8C3R4

FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002E121A00U7R1M6V8C3R4 en la Sede Electrónica de la Entidad	JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2022 10:26:50	EXPEDIENTE :: 2019004573 Fecha: 03/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Habiéndose notificado la aprobación inicial mediante notificación electrónica a D. José Joaquín Ortiz Pereira, recibida el 8 de julio de 2022.

Considerando el certificado del Secretario donde se acredita la existencia de una alegación en el trámite de información pública, con número registro de entrada 20298 de fecha 3/08/2022 presentado por Vía Célere Desarrollos Inmobiliarios S.A.

Atendido que el informe de vías pecuarias se solicitó el 11 de julio de 2022 sin que se haya obtenido respuesta hasta la fecha, y que la vía pecuaria existente afecta a la parte exterior de la Unidad de Ejecución según el Estudio de Detalle aprobado definitivamente mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2022.

Atendido que el proyecto de urbanización remitido a la Consejería competente en Medio Ambiente se contemplaban tanto las actuaciones internas como externas a la Unidad de Ejecución, estableciendo la Resolución Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga (AAU /MA/01/20) dictada que no existe afección a vías pecuarias.

Siendo que además las obras externas a la Unidad de Ejecución que se contemplan y que afectan en parte a la vía pecuaria Camino Viejo de Vélez deben ejecutarse en virtud del Convenio firmado entre este Excmo. Ayuntamiento y la mercantil Harri Iparra (por aquel entonces única propietaria) y que en virtud del mismo le corresponde a esta Administración.

Considerando que aunque el Convenio anteriormente mencionado recoja la obligación de que las obras internas y externas se ejecutarán simultáneamente y de manera coordinada y entrarán en uso en el mismo momento que la urbanización interior, lo cierto es que para ello es necesario tener la disponibilidad de esos terrenos externos a la unidad cuya gestión para su obtención es un trámite que corresponde en exclusiva a esta Administración, trámite que se ha iniciado para la obtención de los terrenos correspondientes a la mitad oeste del vial sur; no siendo procedente retrasar el desarrollo urbanístico de una unidad de ejecución por causas ajenas a los promotores de dicho desarrollo.

En virtud de todo lo anterior, y en base a la competencia establecida en el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, tengo e bien **RESOLVER**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución TB-18.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.rincondelavictoria.es/>) y en la página web municipal.

CSV: 07E6002E121A00U7R1M6V8C3R4



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002E121A00U7R1M6V8C3R4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2022 10:26:50</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019004573 Fecha: 03/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**TERCERO.** Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(firmado electrónicamente)

Fdo: D. José Francisco Salado Escaño.

CSV: 07E6002E121A00U7R1M6V8C3R4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002E121A00U7R1M6V8C3R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2022 10:26:50

EXPEDIENTE :: 2019004573  
Fecha: 03/05/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

